

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación, el día en que terminada la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas

Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

Calle de Victorio, 1 y Paeo. 4

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el "Boletín" y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el "Boletín" ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignase en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo requiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 362 de 28 Dbre.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL DECRETO

En vista de lo dispuesto en el artículo 237 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar la traslación del Juez de primera instancia de Cartagena D. Jorge Coca y Salcedo, como comprendido en los números 2.º y 3.º del artículo 235 de la misma ley.

Dado en Palacio a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Maura y Montaner.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

El Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que a los alumnos de la segunda enseñanza que hayan probado o prueben en lo sucesivo las materias que constituyen los estudios generales de cultura general, comprendidos en el art. 2.º del Real decreto de 16 de Septiembre próximo pasado, pueda expedirseles por los Institutos el correspondiente certificado de aptitud, a los efectos que se determinan en la Real orden de 19 de Octubre, dictada por el Ministerio de la Guerra para el ingreso en las Academias militares. Al propio tiempo se ha dignado resolver S. M. que, únicamente, a los alum-

nos que pretendan ingresar en dichas Academias, se les faculte para simultanear con las asignaturas del cuarto grupo, las que se hallan comprendidas en el quinto, según el cuadro de adaptación del Real decreto de 30 de Noviembre último, a fin de que puedan cursar en cuatro años los referidos estudios generales.

De Real orden lo digo a V. I. a los fines oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1894.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Instrucción pública.

### Segunda seccion.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.260.

Secretaría.—Quintas.

#### La Real orden circular de 9 de

Número 1.252.

#### Obras públicas.—Negociado de expropiación.—Termino de Cieza.

RELACION rectificada de la nómina de propietarios publicada en el "Boletín oficial", núm. 120, de 17 de Noviembre último, a quienes hay que expropiar fincas rústicas en término de Cieza, para la construcción del puente sobre la vega del río Segura, en la indicada villa.

Número de orden de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Individuos que han sido notificados para el nombramiento de peritos.
1 y 6.	Herederos de D. Antonio Marín y Marín.	D. Antonio Marín y Oliver, vecino de Cieza, como heredero del hoy difunto D. Antonio Marín y Marín.
2.	D. Tomás Capdevila Piñero.	D. Mariano García Díaz, vecino de Cieza, Procurador, en nombre y legítima representación del interesado.
3.	D. José Molina Andreu.	Ha sido notificado el mismo interesado, que es vecino de Murcia.
4 y 7.	D. Narcisa Talón Marín.	Notificada la interesada, vecina de Cieza.
5.	D. Ana Molina Trigueros.	Ha sido notificada la interesada, que es vecina de Murcia, con domicilio en el caserio de Guadalupe, como poseedora del usufructo de esta finca, y al propio tiempo, por lo que a esta finca afecta, ha sido también notificada D. Narcisa Talón, por sí y en nombre de los herederos de Don Antonio Talón Marín, a quienes corresponde el derecho de propiedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de todos los interesados a quienes afecte.  
Murcia 27 de Diciembre de 1894.—El Gobernador, P. O. Doz.

### Sexta seccion.

Número 1.206.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 11.

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales, no siendo además precisa por falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 11.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista del dictamen emitido por la Comisión de policía urbana sobre la servidumbre obstruida en el partido de la Rivera por el vecino de la misma D. Vicente Martínez Fernández, de acuerdo con lo que dispone la ley de Policía urbana y rural, conformándose con el dicho dictamen, que se ordene al dicho Martínez Fernández el derribo de la pared que obstruye el libre tránsito de la servidumbre en cuestión, y que se le notifique este acuerdo a fin de que en el término de tercero día reponga las cosas a su primitivo estado, haciéndole presente que de no verificarlo en dicho término se hará de oficio bajo su responsabilidad, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen en el cumplimiento de este servicio, y todo con arreglo a lo que disponen las Reales órdenes de 10 de Mayo de 1878, 21 de Febrero de 1880 y 18 de Abril de 1881.

Por falta en el servicio de vigilancia de consumos, se acordó hacer algunas variaciones en el personal de este ramo.

Abonar varias cuentas por servicios prestados de sus consignaciones correspondientes del presupuesto.

Abonar también a D. Vicente Penaranda por cuenta del alquiler de la casa que habita la Guardia civil de este puesto, que es de su propiedad, 50 pesetas con cargo al presupuesto en ampliación.

Aprobar el extracto de las sesiones del mes de Octubre último, y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín oficial" de la misma.

Extraordinaria del día 17. Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Poner a disposición del Sr. Delegado de Pósitos D. José María Martínez, todos los libros y antecedentes pertenecientes al Pósito de esta villa, dándole cuantas noticias necesite para llevar a efecto su cometido.

Ordinaria del día 18.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer varios arreglos en el personal de consumos y de Secretaría para el mejor servicio de esta Corporación.

Aprobar la cuenta de recaudación y gastos de la Administración municipal de consumos, correspondiente al mes de Octubre último.

El pago de varias cuentas con cargo a sus consignaciones respectivas del presupuesto corriente.

Nombrar en comisión a los Concejales D. Juan Bernal Saura y Don Antonio Ruiz López, para que procedan a la formación del expediente de encabezamiento del extrarradio para hacer efectivo el cupo de esta zona por consumos en el presente año de 1894-95.

En vista de haberse hecho por el Sr. Presidente el día 2 de Septiembre último la publicación de los edictos correspondientes para la presentación de los vecinos del extrarradio para efectuar los conciertos, y haberse cumplido con las demás disposiciones legales, proceder a la formación de dicho repartimiento por la cantidad de 7.722 pesetas 89 céntimos, en atención a haberse comprendido dentro del radio el partido de la Torre alta, y haberse establecido fieltos en la rivera y huerta, quedando solo a contribuir por completo el campo, y dichos partidos solo por ochenta días que mediaron desde Julio a 20 de Septiembre en que se instalaron los fieltos referidos.

Ordinaria del día 25.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de Secretaría por el material del mes de la fecha invertido en la misma.

La distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Dar el mayor impulso posible a la recaudación del extrarradio y de la Administración de consumos, a fin de que a la brevedad posible se ingrese cuanto se recaude en la Hacienda para conseguir suspender la ejecución encomendada al Agente de esta zona contra esta Corporación.

Abonar al Farmacéutico D. José María Linares, las medicinas suministradas a los pobres, de esta villa desde Agosto hasta Septiembre último.

El presente extracto fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 9 del actual, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Molina 14 de Diciembre de 1894. —El Alcalde, Pedro J. Espallardo.

Número 1.244.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Relación de los gastos hechos en las obras ejecutadas por administración para la edificación del Matadero y reparación de caminos vecinales, durante la quinta semana.

Pts. Cts.

Materiales. A D. Cándido Trigueros, 29 fanegas cal amasada. 25 23

Table with 2 columns: Item description and Pts. Cts. Total: 995 49

Jornales.

Table with 2 columns: Item description and Pts. Cts. Total: 1233 55

Composición del camino de la Cañada.

Table with 2 columns: Item description and Pts. Cts. Total: 66 25

Jumilla 22 de Diciembre de 1894. —Francisco Palazón.

Octava sección.

Número 1.251.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

DE SAN JUAN

Don Ramón Casaldueiro María de Alfocea, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda, se siguen en pieza separada actuaciones para la declaración de herederos abintestato de D. Isidoro Corbi Espín, natural y vecino que fué de esta ciudad, viudo, fallecido en su domicilio, calle de Isabel la Católica número ocho, el veinte ó veintuno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, en cuyos autos se ha llamado por primeros y segundos edictos a los herederos, por término de treinta y veinte días respectivamente, para que se presentaran en este Juzgado a reclamar la herencia de dicho señor, habiéndose fijado unos y

otros en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, insertándose cada uno de ellos correlativamente en los Boletines oficiales de esta provincia, números ochenta y dos y ciento veintitrés, correspondientes a los días cuatro de Octubre y veintuno de Noviembre últimos, con el apercibimiento de lo que hubiera lugar en estos últimos. Y como no se haya presentado, apesar de ello, ningún aspirante a la herencia del mencionado señor Corbi, he acordado en providencia de este día, que con arreglo a lo establecido en el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, se haga como desde luego se hace este tercer llamamiento por el término de dos meses, para que los que se crean con derecho a tal herencia, comparezcan debidamente ante este Juzgado, a reclamarla dentro del expresado plazo, con apercibimiento de tenerse por vacante aquélla si nadie la solicita.

Dado en Murcia a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. —Ramón Casaldueiro. —El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 1.240. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LINARES

Don Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Carrión Méndez, de veinticinco años de edad, natural de Cartagena, donde ha estado de practicante en una farmacia, soltero, hijo de Leandro y de Asunción, ignorándose sus demás circunstancias personales, así también su actual paradero, para que en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en el de Murcia y «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado, sito en la calle del Pon-

tón número cuarenta y nueve, para prestar declaración en causa que contra el se sigue por viajar en el tren sin billete; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado José Carrión Méndez, y habido que sea lo pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Linares a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. —Lorenzo Cuadrillero. —P. S. M., Licenciado Manuel Martínez.

Número 1.045. SOCIEDAD ESPECIAL MINERA Verdad MINA «APOSTOLADO»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Sociedad que a continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, con sujeción al reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Table with 2 columns: Name and Amount. Total: 90

Cartagena 21 de Diciembre de 1894. —El Presidente, Rodolfo Fandos. —El Secretario Contador, José Madrid. —El Tesorero interino, José Antonio Pomares.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 155.

Table with 4 columns: Names of interested parties, Import of capital, Interest, and Liquid to receive. Includes names like Antonio Paria Buenhombre, Joaquin Pérez Mata, etc.

Nombres de los interesados.	Importe de los intereses.		TOTAL	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital en intereses.
	Importe total	Importe de los intereses.		
406 Francisco Ruiz Uballo.	52'19	14'09	66'28	23'10
407 Eduardo Riego Ferrer.	162'70	43'92	206'62	72'31
408 Casimiro Rica Benito.	182	49'14	231'14	80'89
409 Ceferino Rodriguez Casa- lles.	182	49'14	231'14	80'89
410 Vicente Rodriguez Gonzá- lez.	182	49'14	231'14	80'89
411 Benigno Reviejo Hernández.	182	49'14	231'14	80'89
412 Buenaventura Riera Ton.	106'04	21'20	127'24	44'53
413 Vicente Ruiz Vello.	219'76	21	219'76	76'91
414 Angel Rapado Pérez.	216'02	38'88	254'90	89'21
415 D. Baldomero Rodriguez García.	147'03	39'69	186'72	65'35
416 D. Cecilio Rodriguez Gar- cia.	142'70	32'82	175'52	61'43
417 Félix Ramos Casternal.	65	17'55	82'55	28'89
418 Antonio Rodríguez Prieto.	182	49'14	231'14	80'89
419 Agustín Roch Berenguer.	177'60	42'62	220'22	77'07
420 Manuel Ruiz Andújar.	148'03	39'96	187'99	65'79
421 Eusebio Rubio Navarro.	182	49'14	231'14	80'89
422 Francisco Rodriguez Jimé- nez.	182	49'14	231'14	80'89
423 Francisco Reyes Hermosi- lla.	216'02	51'84	267'86	93'75
424 José Roseli Palet.	182	49'14	231'14	80'89
425 Benito Rivas Incógnito.	177'55	37'28	214'83	75'19
426 Francisco Rosell Davin.	182	49'14	231'14	80'89
427 Gregorio Recio Rodriguez.	160'59	28'90	189'49	66'32
428 José Rodríguez Recio.	120'81	32'61	153'42	53'69
429 Jacinto Ramirez López.	154	41'58	195'58	68'45
430 D. Antonio Serra Orts.	264'65	50'28	314'93	110'22

Nombres de los interesados.	Importe de los intereses.		TOTAL	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital en intereses.
	Importe total	Importe de los intereses.		
431 D. Joaquín Solanas Solanas.	485'36	97'07	582'43	203'85
432 Benito Salvador Ríos.	182	49'14	231'14	80'89
433 Dionisio San José Paramos.	182	49'14	231'14	80'89
434 Eustaquio Sobrevilla Rolo.	182	49'14	231'14	80'89
435 Benito Sanz López.	135'62	36'61	172'23	60'28
436 Ezequiel Sanz Solana.	182	49'14	231'14	80'89
437 Eduardo Sánchez Jiménez.	192'63	52'01	244'64	85'62
438 Federico Sánchez Vega.	148'46	40'08	188'54	65'98
439 Francisco Serrano López.	7'69	1'38	9'07	3'17
440 Frutos Serrano Gutiérrez.	182	49'14	231'14	80'89
441 Felipe Serrano Rodas.	182	49'14	231'14	80'89
442 Francisco Sánchez Aguirre.	182	49'14	231'14	80'89
443 Francisco Sánchez Jiménez.	117'68	30'11	147'79	51'55
444 Guillermo Soliva García.	147'31	38'88	186'19	65'35
445 Joaquín Sánchez Fernán- dez.	106'56	25'57	132'13	46'24
446 Lorenzo Serna Manchado.	191'36	3'82	195'18	68'31
447 Leocadio Sáez Terrones.	182	49'14	231'14	80'89
448 Manuel Sáez Pascual.	238'70	54'90	293'60	102'76
449 Lilo Sol Esteban.	182	49'14	231'14	80'89
450 Manuel Salsona Andreu.	24'05	6'49	30'54	10'68
451 Manuel Sesma Preciado.	168'96	38'86	207'82	72'73
452 Francisco Sáez Sanz.	160'57	36'93	197'50	69'12
453 Miguel Serra Roch.	139'44	33'47	172'91	60'51
454 Miguel Simón Fernández.	160'17	16'91	177'08	61'66
455 Manuel Sanz Torres.	213'39	57'61	271'00	94'85
456 Manuel Sánchez Montes.	182	49'14	231'14	80'89
457 Marcelino San Pedro Lla- nes.	144'93	39'13	184'06	64'42
458 Miguel Sanz Bravo.	182	49'14	231'14	80'89

(Se continuará)

# INDICE

## de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Diciembre.

### Día 1.º—Núm. 132.

**Primera sección.**—Continuación de los programas para las oposiciones a escuelas.  
**Real decreto** declarando de utilidad pública los trabajos hidrográfico-forestales proyectados por la Comisión de repoblación de la Cuenca del Segura.  
**Real orden** sobre la relativa incomunicación en que deben estar los reos de muerte en capilla.  
**Tercera sección.**—Cuentas de la Junta provincial de Beneficencia.  
**Idem** de la Casa provincial de Expositos.  
**Quinta sección.**—Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de Recaudadores de Contribuciones.  
**Sexta sección.**—Anuncio de la Alcaldía de Cebegín, sobre rectificación del amillaramiento de aquella villa.  
**Octava sección.**—Sentencia del Juzgado de la Catedral, sobre débito de cantidad contra los herederos de D. Fernando Castillo Avilés.  
**Citacion** del de San Juan, llamando a Juan Carrasco Rechart.  
**Edicto** del de Cartagena, llamando a Josefa Coloma Martínez, María Lizarán, Pedro Riquelme Hernández, Emilio Coñesa Sánchez y Miguel Sánchez López.  
**Idem** del de Lorca, llamando a D. Pascual García Muñoz.

### Día 2.—Núm. 133.

**Primera sección.**—Continuación de los programas para las oposiciones a las escuelas de grado superior.  
**Real decreto** declarando de utilidad pública los trabajos hidrográfico-forestales proyectados en la cuenca del Segura.  
**Tercera sección.**—Cuenta de la Casa de Expositos.  
**Quinta sección.**—Anuncio de subasta de varios bienes en Mazarrón, embargados a D. José Muñoz Carvajal.  
**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de San Juan, sobre subasta de un trozo de tierra en Churra, embargado a D. José Sanz Turrero.  
**Idem** de una finca en Abanilla de Don Carlos Ruiz Rubira.

### Día 4.—Núm. 134.

**Primera sección.**—Programa para las oposiciones a escuelas.

### Día 5.—Núm. 135.

**Primera sección.**—Continuación de los programas para las oposiciones a escuelas.  
**Anuncios** de cátedras vacantes.  
**Real orden** del Ministerio de la Guerra, disponiendo que no se dé curso a las instancias en reclamación de alcances de individuos pertenecientes a reemplazos anteriores al de 1877.  
**Segunda sección.**—Circular del Gobernador recomendando la busca del niño Manuel García Sánchez, de once años de edad.  
**Relación** de destinos vacantes.  
**Cuarta sección.**—Cuentas de las factorías de utensilios y subsistencias de Cartagena.  
**Quinta sección.**—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, sobre cobranza de contribuciones.  
**Anuncio** de la Sociedad especial minera «Reconciliación», requiriendo a varios accionistas al pago de los dividendos pasivos que en el mismo se detallan.

### Día 6.—Núm. 136.

**Primera sección.**—Continuación de los programas para las oposiciones a escuelas.  
**Continuación** de la relación de destinos vacantes.  
**Segunda sección.**—Estado demostrativo de los servicios prestados por la fuerza de Vigilancia de Cartagena y La Unión.  
**Anuncios** de subasta de las leñas de los montes de Pliego y Blanca.  
**Anuncio** de la instancia de la Sociedad El Descargador, solicitando una demasía para la mina «Valeria».  
**Sexta sección.**—Cuentas del Ayuntamiento de esta capital.  
**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de Lorca, llamando a un marchante desconocido que estáfó 50 pesetas a José Navarro García.  
**Requisitorias** de los Juzgados de Cartagena y Alicante, llamando a Juana García Tudela y Francisco Viñas Soler.

### Día 7.—Núm. 137.

**Primera sección.**—Continuación del reglamento para oposiciones a escuelas.  
**Anuncios** de cátedras vacantes.  
**Real decreto** autorizando la celebración de exámenes en el mes de Enero.  
**Real orden** declarando exceptuados de la venta en concepto de aprovechamientos del común varios terrenos en la provincia de León.  
**Conclusión** de la relación de destinos vacantes.  
**Real orden** sobre el procedimiento que deberá seguirse para la solicitud y concesión de mesadas de supervivencia.  
**Segunda sección.**—Anuncio de subasta de los espartos de los montes de Cieza.  
**Edictos** anunciando que por D. Anselmo Bañón, se han solicitado cuatro pertenencias para la mina «San Francisco» y por D. Juan Bautista Ortega, veintidós para la titulada «El Nieto».  
**Sexta sección.**—Anuncio de subasta en la Alcaldía de esta capital, para la construcción de la portada del Cementerio de Nuestro Padre Jesús.

### Día 8.—Núm. 138.

**Primera sección.**—Conclusión del programa para las oposiciones a escuelas del grado superior.  
**Exposición** y Real decreto reformando el nuevo plan de segunda enseñanza en lo que afecta a los alumnos matriculados actualmente para aspirar al Bachillerato.  
**Anuncio** de hallarse vacante la cátedra de Mecánica Industrial en la Escuela especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.  
**Segunda sección.**—Circular del Gobernador a los Alcaldes y Guardia civil para la captura del desertor recluta para Ultramar Manuel Pérez Núñez, de Linares.  
**Anuncios** de tercera subasta para enjener los pastos y leñas de Mula.  
**Anuncio** de haberse solicitado pertenencias para las minas «D. Pedro» y «Augusto» en Lorca, por D. Juan B. Ortega, y una demasía para la «Segunda Santa Rita» en Cartagena, por D. Alfonso López Martínez.  
**Cuarta sección.**—Lotes de varios géneros que se venderán en subasta en la aduana de Cartagena.  
**Quinta sección.**—Anuncio de cobranza de contribuciones en Cartagena.

### Día 9.—Núm. 139.

**Primera sección.**—Anuncios de cátedras vacantes.  
**Segunda sección.**—Anuncio de haberse solicitado pertenencias para las minas «Juan 3.º», «Cristóbal» y «Juan 2.º» en Lorca por D. Juan B. Ortega.  
**Tercera sección.**—Acuerdos de la Comisión provincial en la sesión de 6 de Noviembre.  
**Sexta sección.**—Acuerdos del Ayuntamiento de la capital, durante el mes de Noviembre y del de Totana en Septiembre.  
**Cuentas** de gastos hechos en obras municipales por el Ayuntamiento de Jumilla.  
**Octava sección.**—Citación por el Juzgado de San Juan a Juan Ferrández Leandro Jitano.  
**Requisitoria** del del Mar (Valefóla), llamando a D. Angel Medina Ramirez.  
**Edicto** del de Fortuna, llamando a uno que según antecedentes se llama Pedro López Lozano.

### Día 11.—Núm. 140.

**Primera sección.**—Anuncio de hallarse vacante la cátedra de Química en la Universidad de Santiago.  
**Segunda sección.**—Edicto anunciando que por D. Juan Bautista Ortega se han solicitado 25 pertenencias para la mina «Juan 4.º».

